




# GUIA DEL USUARIO PARA COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUDES DE INCENTIVOS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES



## INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN POR TRES (3) AÑOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS VINCULADAS AL SUBSECTOR DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

RECUERDE QUE NUESTROS SERVICIOS SE ENCUENTRAN EN LÍNEA ACCESANDO AL SIGUIENTE ENLACE:

[www.cne.gob.do/servicio/inscripcion-renovacion-subsector-energia-renovable/](http://www.cne.gob.do/servicio/inscripcion-renovacion-subsector-energia-renovable/)

### LOS DOCUMENTOS A DEPOSITAR SON LOS SIGUIENTES:

De ser presencial, depositar dos (2) ejemplares del “Formulario de Registro de Personas Físicas y Jurídicas vinculadas al Subsector de Fuentes Renovables de Energía” que se encuentra en el portal de la CNE, a fin de que, uno de estos ejemplares le sea sellado como recibido en la CNE:

Formulario completado a computadora o máquina.

Firma del solicitante y de su representante, este último si lo tiene.

Las empresas **siempre** deben tener una persona física como representante para la gestión de la solicitud.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral, si el solicitante es una persona física o fotocopia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC), si el solicitante es una persona jurídica o empresa.

En caso de ser una persona física, la fotocopia debe ser de ambos lados de la cédula.

Fotocopia del Registro Mercantil vigente, si el solicitante es una persona jurídica/empresa.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante del solicitante.

La fotocopia debe ser de ambos lados de la cédula.

Certificación de Declaración de impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos, en caso de ser una persona jurídica.

La declaración de Impuestos debe estar vigente. En caso de que la sociedad comercial tenga menos de un año de constituida no se le requerirá este documento.

Comprobante de pago de la tasa del servicio por la suma de RD\$15,000.00, en el caso de que se trate de una nueva inscripción, o RD\$5,000.00, en el caso de una solicitud de renovación.

El pago se realiza en las oficinas de la Comisión Nacional de Energía, en efectivo o cheque, de ser presencial.

El pago se acepta con tarjeta de crédito o débito y transferencia bancaria, en caso de ser una solicitud en línea.

Adjuntar una fotocopia del certificado de registro vencido, si aplica.



# AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DEL ITBIS EN COMPRAS LOCALES DE EQUIPOS PARA SISTEMAS DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

RECUERDE QUE NUESTROS SERVICIOS SE ENCUENTRAN EN LÍNEA ACCESANDO AL SIGUIENTE ENLACE:

[www.cne.gob.do/servicio/exencion-de-itbis-en-compras-locales/](http://www.cne.gob.do/servicio/exencion-de-itbis-en-compras-locales/)

## LOS DOCUMENTOS A DEPOSITAR SON LOS SIGUIENTES:

En caso de ser presencial, depositar dos (2) ejemplares del “Formulario exención del ITBIS en compras locales” que se encuentra en el portal de la CNE, a fin de que, uno de estos ejemplares le sea sellado como recibido por la CNE.

Formulario completado a computadora o máquina.

Firma del solicitante y de su representante, este último, si lo tiene.

Las empresas **siempre** deben tener como representante una persona física para la gestión de los incentivos.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral, si el solicitante es una persona física o fotocopia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC), si el solicitante es una persona jurídica/empresa.

En caso de ser una persona física, la fotocopia debe ser de ambos lados de la cédula.

Fotocopia del Registro Mercantil vigente, si el solicitante es una persona jurídica/empresa.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante del solicitante.

La fotocopia debe ser de ambos lados de la cédula.

Un documento que contenga las especificaciones o características técnicas de los equipos que conformarán el sistema y que se beneficiarán de la Ley No.57-07.

Los detalles técnicos de los equipos deben ser de los mismos equipos detallados en la factura proforma/cotización

La Cotización o Factura Proforma con el detalle de los equipos adquiridos que conformarán el sistema de fuente renovable de energía y que están enumerados en el artículo 9 párrafo II de la Ley No.57-07.

En caso de que deposite la solicitud en el área de Recepción deberá depositar dos (2) cotizaciones o facturas proformas a fin de que, una le sea sellada como recibido por la CNE.

Debe especificar el (los) equipo(s) que se beneficiará(n) de la Ley No.57-07, marca, modelo, potencia y cantidad.

La cotización no debe tener más de tres meses de elaboración.

Debe contener el ITBIS transparentado.

Debe estar a nombre del solicitante, indicando RNC o cédula de identidad.

Debe contener el RNC de la empresa que emita la cotización o factura proforma.

# AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO FISCAL A LOS AUTOPRODUCTORES DE ENERGÍA RENOVABLE

RECUERDE QUE NUESTROS SERVICIOS SE ENCUENTRAN EN LÍNEA ACCESANDO AL SIGUIENTE ENLACE:

<http://cne.gob.do/servicio/autorizacion-de-credito-fiscal/>

## LOS DOCUMENTOS A DEPOSITAR SON LOS SIGUIENTES:

En caso de ser presencial dos (2) ejemplares del “Formulario Autorización Crédito Fiscal” que se encuentra en el portal de la CNE:, a fin de que uno de estos ejemplares le sea sellado como recibido por la CNE

Formulario completado a computadora o máquina.

Firma del solicitante y de su representante, este último si lo tiene.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral del solicitante, si es una persona física o fotocopia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC), si el solicitante es una persona jurídica o empresa.

Fotocopia del Registro Mercantil vigente, si el solicitante es una persona jurídica o empresa.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante del solicitante, si lo tiene.

La fotocopia debe ser de ambos lados de la cédula.

Un documento que contenga las especificaciones o características técnicas de los equipos que conformarán el sistema y que se beneficiarán de la Ley No.57-07.

Los detalles técnicos de los equipos deben ser los mismos especificados en la factura comercial

La factura comercial con el detalle de los equipos adquiridos que conforman el sistema de energía renovable y que están enumerados en la Ley No.57-07.

Debe especificar el(los) equipo(s) que se beneficiará(n) de la Ley No.57-07.

Debe contener el ITBIS transparentado.

Debe tener el número de comprobante fiscal (NFC)

Debe estar a nombre del solicitante, indicando RNC o cédula de identidad.

Debe contener RNC de la empresa que emita la factura comercial

El comprobante de pago de tasa administrativa de servicios por la suma de RD\$ 3,000.00, si el solicitante es una empresa; o de RD\$1,000.00, si el solicitante es una persona física.

El pago se realiza en las oficinas de la Comisión Nacional de Energía, efectivo o cheque, si es presencial.

Tasa completiva para todos los servicios que requieran inspecciones en el interior del país, tomando en cuenta la distancia desde la ciudad de Santo Domingo:

De 100 Kms a 150 Kms, (RD\$1,500.00).

De 151 Kms a 200 Kms, (RD\$2,000.00).

De 201 Kms en adelante, (RD\$3,000.00).

# AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS EN LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMAS DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

RECUERDE QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR SU SOLICITUD EN LINEA DESDE NUESTRO PORTAL O A TRAVÉS DE VUCE.

<http://cne.gob.do/servicio/exencion-de-impuestos-en-la-importacion/>

DESCARGAR el “Formulario Exención de Impuestos en la Importación” que se encuentra en el portal de la CNE:

Formulario completado a computadora o máquina, el cual deberá ser descargado en esta misma sección.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral o del pasaporte del solicitante, si es una persona física o fotocopia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC), si el solicitante es una persona jurídica o empresa.

En caso de ser una persona física, la fotocopia debe ser de ambos lados de la cédula

Fotocopia del Registro Mercantil vigente, si el solicitante es una persona jurídica o empresa.

Una fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante del solicitante.

La fotocopia debe ser de ambos lados de la cédula

La Declaración aduanal con el detalle de los equipos importados y los impuestos establecidos de cada uno de ellos.

Fotocopia del BL o guía aérea.

Una fotocopia de la factura comercial.

Un documento que contenga las especificaciones o características técnicas de los equipos importados y que se benefician de la Ley No.57-07

El comprobante de pago de tasa administrativa de servicios por la suma de RD\$ 3,000.00, si el solicitante es una empresa; o de RD\$1,000.00, si el solicitante es una persona física.

El pago se debe realizar por transferencia bancaria o tarjeta de crédito o débito.

Tasa completiva para todos los servicios que requieran inspecciones en el interior del país, tomando en cuenta la distancia desde la ciudad de Santo Domingo:

De 100 Kms a 150 Kms, (RD\$1,500.00).

De 151 Kms a 200 Kms, (RD\$2,000.00).

De 201 Kms en adelante, (RD\$3,000.00).

**NOTA:** En el caso de que el solicitante sea beneficiario de una Concesión Definitiva para la Explotación de Obras Energéticas a partir de Fuentes Renovables, deberá depositar en la primera solicitud de exención, la lista detallada de los equipos a importar que conformarán el Proyecto.